

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "SISTEMA DIF GUADALAJARA", REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MIGUEL ANGEL MORA ARREOLA, A LOS CUALES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "LAS PARTES", QUIENES LO CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal:

- I.- Que mediante acuerdo de sesión de cabildo del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 17 de mayo del 2007, se aprueba y reconoce la existencia jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara", que fuese creado bajo autorización del Honorable Congreso del Estado de Jalisco por decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 13 de abril de 1985, mismo que fue derogado por el diverso 21819 LVII, publicado el día 20 veinte de febrero del 2007.
- II.- Estar legalmente representado por la Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández, quien acredita su personalidad en términos del nombramiento de fecha 01 de octubre del 2024, expedido por la Presidenta Municipal de Guadalajara la C. Verónica Delgadillo García, Administración 2024-2027, en el cual se designó como Directora General del "SISTEMA DIF GUADALAJARA", con las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
- III.- Que se encuentra registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público mediante la clave SDI850407RR7, y que a la fecha se encuentra como contribuyente localizado ante las autoridades hacendarias.
- IV.- Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de la solicitud realizada por áreas del "SISTEMA DIF GUADALAJARA", se convocó a participar en la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-12/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PERIODO ENERO DICIEMBRE 2025".
- V.- Que una vez analizados los requisitos legales-administrativos, así como los aspectos técnicos y económicos, este organismo determinó adjudicar las partidas 1 a la 78 al "EL PROVEEDOR", mediante fallo emitido el 31 de diciembre de 2024, ya que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la licitación.
- VI.- En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en el memorándum número MDCA/002/2025 emitido por la Dirección del Área Compras y Adquisiciones, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" manifiesta su interés en la formalización del presente contrato.
- VII.- Para todo lo relativo al presente contrato señala como domicilio para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales el ubicado en la avenida Eulogio Parra, número 2539, C.P. 44679, colonia Ladrón de Guevara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

B.- "EL PROVEEDOR" declara:

I.- Que se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número $\frac{1}{N1-ELIMINADO}$ 15

Guadalajara

te cuida

1



- II.- Que su representante es hábil para otorgar este acto, lo que acredita con la escritura pública número 66,273 otorgada ante la fe del Lic. Felipe de Jesús Preciado Coronado, Notario Público número 43 el día 13 trece días del febrero del año 2023 en la Ciudad de Guadalajara.
- III.- Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 1999, en la Calle Montecristo, Colonia Independencia, C.P. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- IV.- Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número CPF1508062N9.
- V.- Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- VI.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Interno de Adquisiciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en adelante "Reglamento Interno de Adquisiciones", se encuentra inscrita y actualizada en el padrón de proveedores del "SISTEMA DIF GUADALAJARA", bajo el número de registro de proveedor PP121, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- VII.- Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A), en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo aplicable.
- VIII.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, ni en el alguno de los supuestos que establece el artículo 42 del "Reglamento Interno de Adquisiciones", el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como el diverso 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IX.- Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, estar el corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal. así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- X.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que, a la fecha de suscripción del presente acto jurídico, no se encuentra dentro de los supuestos señalados en primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en los listados señalados en los párrafos cuarto y octavo de dicho artículo; así mismo manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D del referido ordenamiento.

C.- "LAS PARTES" declaran:

I.- Que el presente contrato, se originó con motivo de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-12/2024 "CONTRATATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PERIODO ENERO -DICIEMBRE 2025" de conformidad con el fallo de adjudicación de fecha 31 de diciembre de 2024.











- II.- Que la contratación de los bienes y/o servicios materia del presente contrato no implica subcontratación de personal alguna por la cual "EL PROVEEDOR" deba contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.
- III.- Que manifiestan conformidad con las declaraciones anteriormente realizadas por cada una de ellas y se reconocen mutuamente la personalidad y el carácter con los que comparecen a la suscripción del presente contrato.
- IV.- Que el presente contrato no ha sido viciado por dolo, mala fe error, violencia ni por cualquier otro vicio del consentimiento que pudiese afectarlo de nulidad, por lo que ambas se obligan a cumplir estrictamente a lo dispuesto en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- En virtud del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes y/o servicios correspondientes a las partidas 1 a la 78 de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-12/2024 correspondiente a la "CONTRATATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2025" acorde a las especificaciones y características requeridas en la licitación, de acuerdo a lo que en el Anexo 1 se específica.

Adicionalmente "EL PROVEEDOR" proporcionará los siguientes entregables:

Emisión y entrega de facturas contra servicio, con adición de recibidos firmados por usuarios, para generar solicitud de pago. Generar hoja responsiva de fumigación, con las características solicitadas por los entes de revisión. COPRISJAL, Protección Civil, etc.

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los bienes y/o servicios adquiridos conforme a las especificaciones y características requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" y que se detallan en la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-12/2024.

TERCERA. PRECIO. - Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el monto tope a considerar por los suministros de los bienes y/o servicios contratados es hasta por el importe de \$1,216,051.20 (Un millón doscientos dieciséis mil cincuenta y un pesos 20/100 moneda nacional).

CUARTA. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "LAS PARTES" acuerdo que los bienes y/o servicios objeto del presente contrato se llevara a cabo dentro de la vigencia establecida en la cláusula séptima, en los lugares y con las especificaciones señaladas en la orden de compra que integran la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-12/2024.

"LAS PARTES" acuerdan que "EL PROVEEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los servicios contratados y se responsabiliza de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

QUINTA. PRÓRROGA PARA LA ENTREGA.- Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato "EL PROVEEDOR" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios contratados, notificará de inmediato al "SISTEMA DIF GUADALAJARA" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga, la cual deberá realizarse cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

El "SISTEMA DIF GUADALAJARA" analizará la solicitud de "EL PROVEEDOR" y determinará su procedencia, para lo cual dará a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios materia del mismo.

SEXTA. FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" establecen que la forma de pago será en moneda nacional, en un solo pago y/o en parcialidades, y se realizará dentro de los 30 días posteriores de haberse suministrado los bienes y/o servicios contratados y se hayan presentado satisfactoriamente lo siguiente:

Documentos para el pago de anticipo









- a) Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable, a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ante la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco. R.F.C. SDI850407RR7, C.P. 44680.
- b) .xml
- c) Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- d) Carátula del estado de cuenta donde se visualice la Institución Bancaria, CLABE interbancaria y nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a 3 meses.
- e) Orden de compra debidamente firmada por las partes
- f) Fotocopia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- g) Fotocopia del Contrato.
- h) Fotocopia del Anexo DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta.
- Fotocopia de la Fianza de anticipo, con acuse de recibido por la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones.

Los incisos a), b) y c) deberán de tener firma autógrafa del titular del ÁREA REQUIRENTE.

Documentos para pago.

- a) Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable, a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ante la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco. R.F.C. SDI850407RR7, C.P. 44680.
- b) .xml
- verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- d) Carátula del estado de cuenta donde se visualice la Institución Bancaria, CLABE interbancaria y nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a 3 meses.
- e) Orden de compra debidamente firmada por las partes
- f) Memorándum de entera satisfacción por parte del Área Requirente, debidamente firmado.
- g) Documentos que acrediten la entrega del bien y/o servicio
- h) Fotocopia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- i) Fotocopia del Contrato.
- j) Fotocopia del Anexo DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta.
- k) Fotocopia de la Fianza por garantía de cumplimiento, con acuse de recibido por la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones.

Los incisos a), b), c) y g) deberán de tener firma autógrafa del titular del ÁREA REQUIRENTE.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, o a la conclusión de la entrega de los bienes y/o servicios, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula cuarta que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan concluido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

1/1

Goblemo de Guadalajara





OCTAVA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.- El "SISTEMA DIF GUADALAJARA" permitirá a "EL PROVEEDOR" el acceso necesario a los lugares en donde deben proporcionarse los bienes y/o servicios objeto de este contrato, así como en las ocasiones que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" lo solicite, por lo que "EL PROVEEDOR" reconoce desde este momento la existencia de los métodos de control y seguridad que tiene el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" y se compromete a acatarlos y respetarlos.

NOVENA. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" acepta que para efecto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, responder por defectos y vicios ocultos, así como que los bienes y/o servicios objeto del presente contrato reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas primera y segunda del mismo, otorgará garantía bastante y suficiente, la cual podrá ser mediante póliza ante afianzadora o bien cheque certificado, con una vigencia de 12 meses contados a partir de la firma del presente contrato y por una cantidad igual al 10% del monto total de la operación, con IVA incluido. En el entendido de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma ante las autoridades e instancias competentes.

Una vez entregados los bienes y/o servicios a satisfacción del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" y que obre constancia fehaciente de ello, el organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada y debidamente cancelada.

DECIMA. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR" garantiza la calidad del servicio objeto de este contrato, en el entendido de que lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" podrá optar por la rescisión administrativa del presente contrato sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de que pueda demandar la misma ante los tribunales competentes, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes causas:

- a) Que "EL PROVEEDOR" no cumpla total o parcial con cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato, en los documentos generados con motivo del proceso de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-12/2024, o de las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de dicha Ley, y/o el "Reglamento Interno de Adquisiciones".
- b) Si "EL PROVEEDOR" no proporciona al "SISTEMA DIF GUADALAJARA" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- c) Si "EL PROVEEDOR" es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- d) Si el "EL PROVEEDOR" no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o causa fortuito;
- e) Si "EL PROVEEDOR" no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA";
- f) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización del "SISTEMA DIF GUADALAJARA";
- g) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- h) Si "EL PROVEEDOR" incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;

La Ciudad que te cuidad que te



- i) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue en tiempo y forma los productos objeto de este contrato;
- j) Que "EL PROVEEDOR" varie o modifique, en todo o en partes, las características y especificaciones de los productos a entregar, ya sea en contenido, integración o calidad;
- k) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y condiciones estipulados en el presente contrato;
- 1) Que "EL PROVEEDOR" no respete el precio señalado en el presente contrato;
- m) Que "EL PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas de verificación o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados;
- n) En general, por cualquier causa imputable a "EL PROVEEDOR" o a su personal.

En cualquiera de los casos anteriores, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" estará obligado a cubrir a "EL PROVEEDOR" únicamente los productos que hayan sido proporcionados con las especificaciones y características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

El "SISTEMA DIF GUADALAJARA" podrá rescindir en forma total o parcial el contrato y además, y podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por "EL PROVEEDOR". En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados en virtud de la rescisión.

"LAS PARTES" acuerdan que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" podrá aplicar el 10% referido previamente sobre el monto total de la factura correspondiente.

"LAS PARTES" convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

DÉCIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- En caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, se deberá proceder de la siguiente manera:

- a) El "SISTEMA DIF GUADALAJARA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y comunicar la decisión a "EL PROVEEDOR".
- c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y se haya notificado la decisión a "EL PROVEEDOR", el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará a "EL PROVEEDOR" para que dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a su interés convenga y aporte las pruebas que estime convenientes únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", por medio del área requirente, procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" el importe de la sanción, misma que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", por medio de la Dirección del Área de Finanzas, aplicará sobre el monto total de la factura correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.- "LAS PARTES" convienen como penas convencionales para el caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en el presente contrato, en los supuestos siguientes:







- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien y/o servicio contratado en caso de entregarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
- b) Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los productos que no hayan sido recibidos o entregados dentro del plazo establecido en el presente contrato conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE RETRASO (HÁBILES)	% PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en delante de retraso, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" podrá rescindir el presente contrato.

Para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de entrega de los productos correspondientes el día en que se reciban los mismos en el lugar convenido en el presente contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" podrá aplicar el porcentaje correspondiente a la pena convencional aplicable sobre el monto total de la factura correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS.- Para la determinación de las penas convencionales se deberá proceder de la siguiente manera:

- a) Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito, por parte del área requirente, el incumplimiento en que haya incurrido para que en el término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea notificado exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través del área requirente, contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y notificarla a "EL PROVEEDOR".
- c) Cuando se determine por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" la procedencia de la pena convencional, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", por medio de la Dirección del Área de Finanzas, aplicará el porcentaje de pena convencional sobre el monto total de la factura correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES.- El "SISTEMA DIF GUADALAJARA" estará facultado para requerir a "EL PROVEEDOR" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS, así como de las leyes locales.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la presentación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL **PROVEEDOR**", mismo que no serán repercutidos al "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

El "SISTEMA DIF GUADALAJARA" retendrá lo correspondiente a los impuestos que apliquen en los términos de la normatividad correspondiente y de conformidad con las disposiciones fiscales.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL RECHAZO.- "LAS PARTES" acuerdan que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" no estará obligados a recibir o aprobar aquel bien y/o servicio que "EL PROVEEDOR" intente prestar, cuando a juicio del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" las características del mismo difiera, o sea inferior aquellas señaladas en el proceso de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-





12/2024. El rechazo del bien y/o servicio deberá ser informado por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" por escrito a "EL PROVEEDOR".

Cuando el bien y/o servicio sea rechazado por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, "EL PROVEEDOR" se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse "EL PROVEEDOR" en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

DÉCIMA OCTAVA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR" será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del bien y/o servicio correspondiente.

DECIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los daños y perjuicios que se causen a los bienes del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

VIGÉSIMA. SUBCONTRATACIÓN.- En ningún caso se aceptará la subcontratación, entendiendo por esa el acto por el cual "EL PROVEEDOR" encomienda a otra persona, física o moral, el cumplimiento parcial o total objeto de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de las partes podrá ceder ni traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente contrato, sin existir previa autorización por escrito otorgada de su contraparte.

Si como consecuencia de lo anterior, "EL PROVEEDOR" no pudiera continuar proporcionando debidamente los bienes y/o servicios contratados, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" dará por rescindido el presente contrato mediante simple aviso por escrito, además de reclamar el pago por los daños y perjuicios causados. Asimismo, si como resultado de las actividades desarrolladas con motivo del presente contrato, se genera algún derecho de propiedad industrial (como patentes, marcas, diseños industriales, etc.), "EL PROVEEDOR" reconoce en este acto, que la titularidad de dicho derecho corresponderé al "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

VIGÉSIMA SEGUNDA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" manifiestan que la celebración del presente contrato no crea ningún tipo de vínculo laboral entre sí, así como entre las personas que llegaran a utilizar para dar cumplimiento al presente instrumento.

Asimismo, "LAS PARTES" convienen en que ninguna persona que utilice "EL PROVEEDOR" en cumplimiento de sus obligaciones implicará una puesta a disposición del personal dependiente de "EL PROVEEDOR" en beneficio del "SISTEMA DIF GUADALAJARA". Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" es y será en todo momento el único patrón de aquel personal que se asigne para cumplir con las obligaciones asumidas mediante el presente contrato, y por lo tanto, es responsable de todos los derechos y obligaciones emanadas de la relación laboral de su personal, en el entendido que en ningún caso el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" podrá ser considerado como patrón sustituto, en términos del artículo 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que asume toda responsabilidad jurídica que resulte de las personas que utilice con motivo de la ejecución de las actividades que realizarse, obligándose a sacar en paz y a salvo al "SISTEMA DIF GUADALAJARA" de toda controversia o litigio que surja, y a reembolsar cualquier cantidad que éste llegare a erogar por tal motivo.

VIGÉSIMA TERCERA. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- "LAS PARTES" acuerdan que "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad total para el caso de que se infrinja derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.







VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- La novación del presente contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación de "LAS PARTES" deberá realizarse mediante el correspondiente convenio modificatorio escrito y firmado por ambas partes en donde se indique expresamente la obligación u obligaciones que se modifiquen.

En caso de que se realice cualquier modificación de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la misma únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, por lo que se mantendrán en vigor las demás cláusulas que lo integran.

VIGÉSIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" acuerdan que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con el bien y/o servicio objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrario, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio al "SISTEMA DIF GUADALAJARA", o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice "EL PROVEEDOR" para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las "LAS PARTES".

En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados a "EL PROVEEDOR" hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el "EL PROVEEDOR" y se relacionen directamente con el contrato. Para el caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" es sabedor de que el total de la información y documentación relativa a las actividades que desempeña establecidas en este contrato es confidencial, obligándose a guardar el secreto sobre toda la información que le sea confiada por la actividad desempeñada y en general de los asuntos que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" le confíe. Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar por ningún medio, publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma la información que resulten obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato sin la autorización por escrito del "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

Por lo que ambas partes tienen conocimiento de la responsabilidad en que se incurre por la falta de discreción, confidencialidad y manejo de la información que les sea confiada, y en el caso de incumplir en lo antes mencionado incurrirá en una responsabilidad penal y civil, esto por estar dispuesto en el artículo 143 y 143 ter del Código Penal del Estado de Jalisco y el por el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo relativo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN DE DATOS.- "EL PROVEEDOR" manifiesta tener conocimiento de que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" está sujeto a las disposiciones de la legislación en materia de acceso a la información pública, y que tiene diversas obligaciones, incluyendo la publicidad de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebre. En este contexto, "EL PROVEEDOR" otorga su consentimiento expreso para que el presente contrato sea divulgado conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, en los términos y formas que esta determine.

VIGÉSIMA OCTAVA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad en que el presente acuerdo de voluntades se pacta con fundamento en los artículos 1264 y 1271 del Código Civil del Estado de Jalisco vigente, por lo que, los plazos pactados deben cumplirse en términos de lo dispuesto en la cláusula cuarta, con independencia de que debido a los trámites y gestiones internas, el contrato se formalice por escrito en fecha posterior.

VIGÉSIMA NOVENA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos de las cláusulas e incisos que aparecen en el presente contrato se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura. Por lo tanto, no necesariamente definen o limitan el contenido de las mismas. Para los efectos de la interpretación de cada cláusula y sus incisos deberá de atenderse exclusivamente a su contenido y de







ninguna manera a su título.

TRIGÉSIMA. INDEPENDENCIA DEL CLAUSULADO.- En el supuesto de que una o más de las estipulaciones contenidas en el presente contrato se llegara a declarar como inválida por autoridad judicial, el resto de las cláusulas aquí contenidas continuarán con plena validez y efecto jurídico entre "LAS PARTES".

TRIGÉSIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe, ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera dar lugar a su nulidad total o parcialmente.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS NOTIFICACIONES.- La comunicación entre las "LAS PARTES" será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

TRIGÉSIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan, de manera libre y voluntaria, que en caso de desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos, podrán presentar ante el Órgano de control Interno solicitud de conciliación, de conformidad con el artículo 110 de la Ley de Compras.

En caso de no alcanzarse un acuerdo, ambas partes se someten expresamente a la legislación aplicable y a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando de manera expresa a cualquier otro fuero o legislación que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

TRIGÉSIMA CUARTA. RETENCIÓN CINCO AL MILLAR.- En la proposición octava del acta de fallo de la adjudicación de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-12/2024, se hace constar la VOLUNTAD del "EL PROVEEDOR" de realizar la aportación correspondiente al cinco al millar del monto total del contrato, destinada al Fondo Impulso Jalisco, cuyo objetivo es promover y procurar la reactivación económica del Estado.

TRIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS ANEXOS.- "LAS PARTES" acuerdan que forman parte integrante del presente contrato, los documentos generados con motivo del proceso de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-12/2024. En tal sentido, "LAS PARTES" convienen en que cualquier característica, término o condición no especificada en este contrato, serán aplicables las contenidas en dichos documentos.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 31 de diciembre de 2024.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"

"EL PROVEEDOR"

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA C. MIGUEL ANGEL MORA ARREOLA
APODERADO GENERAL
FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.







"TESTIGO"

"TESTIGO"

ARANZAZÚ MÉNDEZ GONZÁLEZ DIRECTORA JURÍDICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ DIRECTOR DEL ÁREA DE PATRIMONIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

-- FIN DE CONTRATO, CONTINUA ANEXO 1 ---









Anexo 1

Nombre del proveedor	FUMIGACIONES MO	RCIZS.A. DE C.V.							DIA	MES	AÑO
Dirección	MONTECRISTO 199	NTECRISTO 1999, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO Teléfono 3338547307									2025
Correo	contacto@morciz.com	contacto@morciz.com.mx R.F.C. CPF1508062N9 Departamento Dirección de Áres						ón de Área Pat	rimoni	5	
Condiciones	CREDITO 30 DÍAS		Solicitud Comp. CPAREQ-2025-01-00004 Solicitud Adj. CPASA-202				CPASA-2025	5-01-00	0001		
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLIC	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA									

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-01-00004 Parada 1	1	12.00	SERVICIO	3590100001 - SERVICIÓS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,120.00	13,440,0
				Fumigación Centro C.D.C. 801 Servicio general de fumigación; Por esperaión de plaquicidas, cabos para roadones, inyección de get para cucaracha, veneno para hormiga, todo elso son producios 100% biodegradables, a realizarse en cada unio de los 73 centros señalados en el anexo 02.		
Cleve Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2.6.8.1	1.1.1.1.0.2.01	35901.11.1.01				
CPAREQ-2025-01-00004 Parada 2	2	12.00	SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUNIGACIÓN	1.120.00	13,440.00
				Furnigación Centro C.D.C. 802 / COMEDOR LA AURORA Servicio general de furnigación; Por asperatión de plaguicidas, cebos pera roedores, inyección de gel para cucaracha, veneno para horrriga, todo ello con productos 100% biodegradables, a realizarse en cada uno de los 73 centros serialados en el anexo 02.		
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2.6.8.6	1.1.5.1.0.2.01	.35901.11.1,01		MI TO THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PART		
CPAREQ-2025-01-00004 Partida 3	3	12.00	SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,120.00	13,440.00
				Fumigación Centro C.D.C. 803 Servicio general de fumigación; Por aspersión de plaguicidas, cebos para roadores, inyección de gel para cucaracha, veneno para hormiga, todo ello con productos 100% biodegradables, a realizarse en cada uno de los 73 centros serielatios en el anexo 02.		
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2.8.8.E	1.1.1.1.0.2.01	35901.11.1.01	1223470			
CPAREQ-2025-01-00004 Parada 4	4	12.00	SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN Fumigación Centro C.D.C. #04 Servicio general de	1,120.00	13.440.00
			V5	furnigación; Por esperaión de plaquicidas, cebos para roedores, inyección de gel para cucaracha, veneno para hormiga, todo ello con productos 100% biodegradables, a realizarse en cada umo de los 73 centros serfalados en el anexo 02.		
Clave Presupuestal		1111				
2025.3.1 1 2.0.2000.2200.2200.2 8.8.E	1.1.1.1.0.2.01	35901.11.1.01				
CPAREQ-2025-01-00004 Parada 5	5	12,00	SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,120.00	13,440.00
1				Fumigación Centro C.D.C. #05 Servicio general de fumigación; Por aspersión de plaquicidas, cebos pera rosedores, inyección de gel para cucaracha, veneno para hormiga, todo eño con productos 100% biodegradables, a realizarse en cada uno de los 73 centros esenialados en el arresto 02.		
Clave Presupuestal						

SIN TEXTO

14





Nombre del proveedor	FUMIGACIONES MO	UMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.										
Dirección	MONTECRISTO 199	ONTECRISTO 1999, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO Teléfono 3338547307									2025	
Correo	contacto@morciz.com	n.mx	mx R.F.C. CPF1508062N9 Departamento Dirección de Área P						atrimoni	<u> </u>		
Condiciones	CRÉDITO 30 DIAS	Solicitud Comp.	d Comp. CPAREQ-2025-01-00004 Solid				ud Adj. CPASA-2025			001		
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLIC	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA										

CPAREQ-2025-01-00004 Partida 6	6	12.00	SERVICIO	3500100001 - SERVICIOS DE LARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,120.00	13,440.0
34				Fumigación Centro C.D.C. #06 Servicio general de fumigación; Por aspersión de plaguicidas, cebos para roedores, inyección de gel para cucaracha, venero pera homisia, todo elto con productos 100% biodegradables, a realizarse en cada uno de los 73 centros settatados en el anexo 02.		
Clave Presupuestal					4	
2025.3.1,1.2.0.2000.2200.2200.2.6.8.E.1	.1.1.1.0.2.0	1.35901.11.1.0)1			
CPAREQ-2025-01-00004 Periida 7	7	12.00	SERVICIO	3500100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,120.00	13,440.0
				Fumigación Centro C.D.C. #07 Servicio general de fumigación: Por aspersión de plaquididas, cebos para reciones, impeción de get para cuceracha, veneno para hormiga, todo ello con productos 100% biodegradables, a realizarse en cada uno de los 73 centros sentatados en el anexo 02.		
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2.6.8.E.1	1.1.1.0.2.0	1.35901.11.1.0	н			
CPAREO-2025-01-00004 Parida 8	8	12.00	SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,120.00	13,440.00
				Furnigación Centro C.D.C. 808 Servicio general de furnigación; Por espersión de plaguicidas, cebos para readores, tryección de gel para cuceracha, veneno para hormiga, todo ello con productos 100% biodegradables, a reelfizarse en cada uno de los 73 centros sentiados en el anexo 02.		
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2.6.8.E.1	1.1.1.0.2.0	1.35901.11.1.0	1			
CPAREQ-2025-01-00004 Parisda 9	9	12.00	SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUNIGACIÓN	1,120.00	13,440.00
				Furrigación Centro C.D.C. 809 Servicio general de furrigación; Por esperafón de plaguacidas, cabos para readores, inyacción de gel para cucaracha, venero para hormiga, todo ello con productos 100 % biodegradables, a realizanse en cada uno de los 73 centros sentasdos en el anexo 0.2.		
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2.6.8.E.1	1,1,1,0,2,0	1.35901.11.1.0	1		=0	
CPAREQ-2025-01-00004 Partida 10	10	12.00	SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,120.00	13,440.00
3		•		Furnigación Centro C.D.C. #10 / COMEDOR HUENTITÁN Sarvicio general de furnigación; Por aspersión de plaguicides, cebos pera roedores, inyección de gel para cuceracha, venano para hormiga, sodo ello con productos 100% biodegradables, a resitizarse en cada uno de los 73 centros señalados en el anexo 02.		
Clave Presupuestal						











Nombre del proveedor	FUMIGACIONES MOF	RCIZ S.A. DE C.V.							DIA	MES	ARO
Dirección	MONTECRISTO 1999	COL. INDEPENDE	ENCIA, G	UADALAJARA, JALI	sco	Teléfono	333854	7307	01	01	2025
Соггео	contacto@morciz.com	gmorciz.com.mx R.F.C. CPF1508062N9 Departamento Dirección de Área Pat								•	
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	ilicitud Comp. CPAREQ-2025-01-00004 Solicitud Adj. CPASA-2025						5-01-00	001	
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA	LOCAL CON CON	CURREN	ICIA							

CPAREO-2025-01-00004 Partida 11	11	12.00	SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,120.00	13,440.00
				Furnigación Centro C.D.C. 811 Servicio general de furnigación, Por aspersión de plaguicidas, cabos para roedores, injección de gel para cucaracha, venero para hormaja, tado ello con productos 100% blodegradebles, a realizarse en cada uno de los 73 centros serialados en el anezo 02.		
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2.6.8.E.	1.1.1.1.0.2.0	1.35901.11.1.0	1			
CPAREO-2025-01-00004 Partida 12	12	12.00	SERVICIO	3500100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,120.00	13,440.00
		4		Fumigación Centro C.D.C. #12 Servicio general de fumigación: Por aspersión de plaguicidas, cebos para roedorea, injección de gel para cucaracha, veneno para hormiga, todo ello con productos 100% biodegradables, a realizarse en cada uno de los 73 centros serialados en el anexo 02.		Ε.
Clave Prosupuestal						
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2.6.8 E.	1.1.1.1.0 2.0	1,35901,11,1.0	1			380 1
CPAREO-2025-01-00004 Partida 13	13	12.00	SERVICIO	3500100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,120.00	13,440.00
				Fumigación Centro C.D.C. 813 Servicio general de fumigación; Por asperaión de plaguicidas, cebos para roedores, injección de get para cucaracha, venero para hormiga, todo ello con productos 101% biodegradables, a realizanse an cada uno de los 73 centros senalados en el anexo 02.		
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2.6.8.E.	1.1.1.1.0.2.0	1.35901.11.1.0	1			
CPAREQ-2025-01-00004 Partida 14	14	12.00	SERVICIO	3500100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,120.00	13,440.00
				Fumigación Centro C.O.C. #14 Servicio general de fumigación: Por aspersión de plaquicidas, cabos para recetores, injección de gel para cucaracha, veneno para hormiga, todo ello con productos 100% blodegradebles, a neelizanse en cada uno de los 73 centros seriatados en el anexo 02.		
Clave Presupuestal				A	- 12 -	
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2.6.8 E.	1.1.1.1.0.2.0	1.35901.11.1.0	1			
CPAREQ-2025-01-00004 Partida 15	15	12.00	SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,120.00	13,440.00
				Fumigación Centro C.D.C. #15 Servicio general de fumigación: Por aspersión de plaquicidas, cubos para roedores, inyección de gel para cucaracha, veneno para hormiga, todo eto con productos 100% biodegradables, a realizarse en cada uno de los 73 centros sentatados en si anaxo 02.		
Clave Presupuestal		The state of the state of				

M





Nombre del proveedor	FUMIGACIONES MO	UMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.											
Dirección	MONTECRISTO 1999	ONTECRISTO 1999, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO Teléfono 3338547307									2025		
Correo	contacto@morciz.com	com.mx R.F.C. CPF1508062N9 Departamento Direcció						on de Área Patrimonio					
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPARE	Q-2025-01-00004		Solicitud .	Adj.	CPASA-202	25-01-00	0001			
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLIC	ICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA											

CPAREQ-2025-01-00004 Partida 16	16	12.00	SERVICIO	3500100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,120.00	13,440.00
				Fumigación Centro C.D.C. #16 Servicio general de fumigación; Por asperatón de plaguicidas, cabos para rodotes, inyección de gal para cucaracha, veneno para horniga, todo ello con productos 100 % biodegradables, a realizarse en cada uno de los 73 centros señatados en el anexo 02.		
Clave Presupusatal						
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2.6.8.E.	1.1.1.1.0.2.0	1.35901.11.1.0	1			
CPAREQ-2025-01-00004 Periida 17	17	12.00	SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUNIGACIÓN	1,120.00	13,440.00
				Fumigación Centro C. D.C. #17 / COMEDOR FERROCARRIL Servido general de fumigación; Por aspersión de plaguicidas, cebos para roedores, inyección de gel para cucaracha, venero para homiga, todo ello con productos 100% biodegradatibles, e realizarse en cada uno de los 73 centros señelados en el anexo 02.		
Clave Presupuestal		4				
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2.6.8.E.	1.1.1.1.0.2.0	1,35901,11,1,0	1		6 W_	
CPAREO-2025-01-00004 Partida 18	18	12.00	SERVICIO	3500100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,120.00	13,440.00
				Furnigación Centro C.D.C. 816 Servicio general de furnigación; Por asperalón de plaquicidas, cubos para roedores, impección de gel para cucaracha, venero para hormiga, todo ello con productos 100% biodegradables, a realizarse en cada uno de los 73 centros señatados en el anexo 02.		
Cleve Presupuestal			PERSONAL DESIGNATION			
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2.8.E.	1.1.1.1.0.2.0	1.35901.11.1.0	1	STATE OF THE STATE		
CPAREO-2025-01-00004 Partida 19	19	12.00	SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUNIGACIÓN	1,120.00	13,440.00
				Fumigación Centro C.D.C. #19 Servicio general de furnigación: Por asperaíon de plaquicidas, cubos para rosdores, impección de gel para cucaracha, venero para hormiga, todo ello con productos 100% biodegradebles, a restrame en cada uno de los 73 centros serialados en el anexo 02.		74
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2.6.8 E.	1.1.1.1.0.2.0	1.35901.11.1.0	1		Total Control of the	
CPAREQ-2025-01-00004 Partida 20	20	12.00	SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMBGACIÓN	1,120.00	13,440.00
+1_K(Furnigación Centro C.D.C. #20 Servicio general de familipación; Por esperaión de plaquicidas, cebos pera rosdores, impección de get pera cucaracha, vaneno para hormiga, todo ello con productos 100% blodegradables, a realizarse en cada uno de los 75 centros señatados en el anexo 02.		
Clave Presupuestal		A	The state of the s	10		











Nombre del proveedor	FUMIGACION	S MO	RCIZ S.A. DE C.V.					DIA	MES	ARK
Dirección	MONTECRIST	O 1999	COL. INDEPEND	ENCIA, GUADALAJARA, JALISCO	Teléfono	333854	7307	01	01	202
Correo	contacto@mon	ciz.com	.mx	R.F.C. CPF1508062N9 Dep	artamento	Direcci	ón de Área Pa	trimon	ю	
Condiciones	CRÉDITO 30 E	MAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-01-00004	Solicitud	Adj.	CPASA-202	5-01-0	0001	
Tipo de Adjudicación	LICITACION P	UBLIC/	LOCAL CON COI	CURRENCIA						
CPAREQ-2025-01-00004 Partic 21	ia 21	12.6	SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARDI FUNICACIÓN Funigación: Centro C.D.C. #21 Servic funigación: Por asperalón de plaguidi para rosdores, inyección de gel para veneno para hormiga, todo elé con p 100% biodegradables, a realizarse er los: 73 centros señalados en el anexo	io general de des, cebos cucaracha, roductos cada uno de		1,120.00		13.	,440.0
Clave Presupuestal										
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2	5.8.E.1,1,1,1,0,2.0	1.35901.	11.1.01							
CPAREQ-2025-01-00004 Partic 22	22	12.0	SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARDI FURIGACIÓN Fumigación Centro C.D.C. #22 Servic fumigación; Por aspersión de plaguici- para roedorea, Inyección de gel para - veneno para hormiga, todo ello con pr 100% biodegradables, a resifizarse en los 73 centros señatados en el anexo	o general de des, cebos suceracha, oductos cada uno de		1,120.00		13,	,440.0
Cleve Presupuestal			Cally Control		et 2016					-
2025.3.1.1.2.0.2000 2200 2200.2	6.8 E.1.1.1.1.0.2.0	1.35901.	11,1,01					<i></i>		
CPAREO-2025-01-00004 Parad 23	23	12.0	SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARDI FJARGACIÓN Fumigación Centro C.D.C. #24 Servic tumigación: Por esperatón de pleguici- para redores, inyección de gel para e venero para hormiga, todo ello con pr 100% biodegradables, a realizarse en	o general de las, cebos xicaracha, oductos		1,120.00		13.	.440.0
				los 73 centros señalados en el anexo						
Clave Presupuestel				on the second					STATE OF THE PARTY	(2000)
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2	V	1,35901.	11.1.01							
CPARE Q-2025-01-00004 Partid 24	24	12.0	00 SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARDI FUNICACIÓN Funigación Centro C.D.C. #25 Servic funigación; Por aspersión de ptaguci- para roedorse, inyección de get para o veneno para horniga, todo elle coin pr 100% blodegradables, a realizarse en los 73 centros señalados en el anexo	o general de das, cebos sucaracha, oductos cada uno de		1,120.00		13,	.440.00
Cleve Presupuestal					- 7 7 7 - 1					
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2	6.8.E.1.1.1.1.0.2.0	1.35901.1	11,1.01		7.5					
CPAREO-2025-01-00004 Partid 25	25	12.0	0 SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARDIS FUNICIACIÓN FUNIGACIÓN FUNIGACIÓN FUNIGACIÓN CONTRO C.D.C. #26 / COM MIRAVALLE Servicio general de fumis asperatión de plaguicidas, cabos pera impección de gel para cucaracha, ven- hormiga, todo ello con productos 1001 biodegradables, a realizarso en cada r 73 centros sertialsdes en el areso 02.	EDOR soldn; Por roedores, ino para		1,120.00		13,	440.0
Cleve Presupuestal					1000				_	-
	8.8.E.1.1.1.0.2.0									

14





Nombre del proveedor	- CMIGACIONE	3 mo	RCIZ S.A. DE C.V.							DIA	MES	AR
Dirección	MONTECRIST	3 1999	COL INDEPEND	ENCIA, GI	UADALAJARA, JA	LISCO	Teléfono	33385	47307	01	01	200
Соггео	contacto@more	tz.com	max	R.F.C.	CPF1508062N9	Dep	otnemento	Direc	ción de Área Pa	trimoni	0	_
Condiciones	CRÉDITO 30 D	ias	Solicitud Comp.	CPARE	Q-2025-01-00004		Solicitud	Adj.	CPASA-202	5-01-00	2001	_
Tipo de Adjudicación	LICITACION PL	BLICA	LOCAL CON CON	CURREN	CIA							
CPAREQ-2025-01-00004 Parso 26	26	12.6	SERVICIO	FUMG/ Fumigaci fumigaci pera ros venano 100% bi	0001 - SERVICIOS DI CIONE són Centro C.D.C. #2 dn; Por espersión de dores, inyección de g para hormiga, todo el odegradables, a reinfo intros setulatados en a	7 Service plaguice el pera c o con pr terse en	io general de das, cebos auceracha, oductos cada uno de		1,120.00		13.	440.0
Clave Presupusetal		A 311										
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2	68E.1.1.1.1.0.2.01	.35001.1	1.1.01		Comment of the contract of the							
CPAREO-2025-01-00004 Parisd 27	27	12.0	0 SERVICIO	Fumigac Servicio plaguició pere ouc con prod en cada	3500100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUNIGACIÓN Furrigación Centro CAIC LOMAS DEL PARAISO Sanido general de furrigación; Por aspersión de plaguicidas, cebos para recidones, inyección de gel pere oucarenda, venero para hormiga, todo ello con productos 100% biodegradables, a realizarso en cada uno de los 73 centros señalados en el anexo 02.			1,120.00		13,	440.0	
Clave Presupuestal	AND THE RESERVE OF THE PARTY OF	W 50276								-		_
1025.3 1.1.2.0.2000 2200.2200.2	68£1.1.1.0,201	35901.1	1.1.01									30.
CPAREO-2025-01-00004 Pariso 28	28	12.0	SERVICIO	FUNGA					1,120.00		13,4	140.00
				plaguicid para cuci con prodi	ón Centro CAIC LAG peneral de fumigación as, cabos para roedo tracha, venerio para i uctos 100% biodegra uno de los 73 centros	i; Por as; res, knye normga, sables, a	persión de cción de gel todo ello reelizarse					
Sava Prosupuestal												_
025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2	6.8.E.1.1.1.0.2.01.	35001.1	1.1.01								_	-
PAREO-2025-01-00004 Pared:	29	12.00	SERVICIO	35901000 FUMBGA	001 - SERVICIOS DE	LARDON	ERIAY		1,120.00		13,4	40.00
				general d plaguicide para cuca con produ	ón Centro CAIC SAN e furnigación; Por esp es, cabos para roedor tracha, veneno para t uctos 100% biodegrad no de los 73 centros	ensión d en, inyer ormiga, lables, a	e cción de gel todo ello realizarse					
leve Propupusatel												_
025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2		35001.1	1,1,01									
PAREO-2025-01-00004 Pared: 0	30	12.00	SERVICIO	FUMIGAC					1,120.00		13,4	40.00
				Servicio g plaguicida pere cuce con produ	in Centro CASA DE D eneral de fumigación le, cubos pera roedon racha, venero para h lictos 100% blodegrad no de los 73 centros i	Por and es, inyec omigo, ables, a	ersión de sción de gel todo ello realizarse					
lave Presupuestal												

Coblemo de Guadalajara

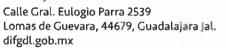
te cuida





Nombre del proveedor			CIZ S.A. DE C.V.							OLA	MES	ARC
Dirección	MONTECRISTO	1999,	COL. INDEPEND	encia, G	SUADALAJARA, JAI	.ISCO	Teléfono	3338	547307	01	01	202
Correo	contacto@morci	z.com.	mox	R.F.C.	CPF1508062N9	Dep	artamento	Direc	ción de Área Po	trimoni	•	
Condiciones	CREDITO 30 DI	A\$	Solicitud Comp.	CPAR	EQ-2025-01-00004		Solicitud	Adj.	CPASA-202	5-01-0	0001	
Tipo de Adjudicación	LICITACION PU	BLICA	LOCAL CON CO	CURRE	NCIA							
CPAREO-2025-01-00004 Part 31	31	31 12.00 SERVICIO		3500100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUNIGACIÓN Funigación Centro CASA DE DÍA OBLATOS Servicio general de funigación; Por expensión de plaguicidas, cebos para roedores, inyección de gel para cucaracha, veneno para hormiga, todo ello con productos 100% biodegradables, a realizanse en cada uno de los 73 centros sensiados en el enexo 02.					1,120.00		13.	440.0
Clave Presupuestal												
2025.3.1.1.2.0.2000 2200 2200	268E11110201	.35901.1	1.1.01						THE SPECIAL PROPERTY.		1000	
CPARÉ (3-2025-01-00004 Part 32	ida 32	12.0	0 SERVICIO	FUNIX FUTTIO PARAL Por as roedor venen 100%	00001 - SERVICIOS DI DACIÓN ación Centro CASA DE ISO CERI Servicio gene persión de plaquicidas, res, impeción de gel pa o para hormiga. Lodo el biodegradates, a reali- centros señalados en e	DÍA LOI iral de fu cebos p ra cucarri o con pr carse en	MAS DEL shigoolón; era echa, roductos cada uno de		1.120.00		13	.440.0
Cleve Presupuestal												
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200	268 E.1.1,1,1.0.2.01	.35901.1	11.1.01					eren				
CPAREQ-2025-01-00004 Part 33	33 33	12.0	SERVICIO	FUMIX Furnig Servic plagui para c con pi	00001 - SERVICIOS DI BACION acion Centro CASA DE lo general de funigació cidas, calso para resel- sucaracha, veneno para roductos 100% blodegra la uno de los 73 centro 102.	SEGUR n; Por a cree, inyr hormigs idables,	spersión de ección de gel e, todo ello a resistanse		1,120.00		13	1.440.0
Clave Presupuestal				i and		activities.	a support			72	SWITTER I	-
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200	268E11110201	.35901.1	15.1.01							NE AND IN		
CPAREO-2025-01-00004 Part 34	ida 34	12.0	SERVICIO	FUMA Fumig MSRA esper inyeco hormi biode	00001 - SERVICIOS DI GACIÓN sción Centro ALBERGI VALLE Servicio general sión de plaguicidas, osi ción de gat para cucera ga, lodo ello con produc gradatées, e realizarse ntros serialados en el a	JE VILL/ de fumiç los para lhs, ven- lhs, ven- lan cada	AS geción; Por roedores, eno pera K uno de los		1,120.00		13	3,440.0
Clave Presupuestal					TOTAL PROPERTY.			10-4 TO 104				
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200	268E1.1.1.1020	.35901.	11.1.01		****							-
CPAREO-2025-01-00004 Pari 35	95a 35	12.6	SERVICIO	FUMB Fumic ALBA seper inyeco horrei biode	00001 - SERVICIOS D GACIÓN pación Centro CASA TR N Servicio general de A vión de plaguicidas, cel ción de gel para cucara ga, todo ello con produ- gradesties, a realizarse ntros sentialados en el as	ANSICK imigació los para tha, ven- tos 100' en cada	ON MONTE n; Por roedores, eno pere % uno de los		1,120.00		13	3,440.6

14









Nombre del proveedor	FUMIGACION	IES MOF	RCIZ S.A. DE C.V.							DIA	MES	ARO
Dirección	MONTECRIS	TO 1999	, COL. INDEPENDI	NCIA, G	BUADALAJARA, JALI	sco	Teléfono	33385	47307	01	01	2025
Correo	contacto@mo	rciz.com	,mx	R.F.C.	CPF1508062N9	Dep	artamento	Direct	ión de Área Pa	trimoni	٥	
Condiciones	CRÉDITO 30	DIAS	Solicitud Comp. CPAREO-2025-01-00004 Solicitud Adj. CPASA				CPASA-202	5-01-00	0001			
Tipo de Adjudicación	LICITACION	PUBLICA	LOCAL CON CON	CURRE	NCIA					100000		
CPAREO-2025-01-00004 Part 36	ida 36	12.0	SERVICIO		00001 - SERVICIOS DE . IACIÓN	LARDIN	IERIAY		1,120.00		13.	440.00
				Servici plaguic	eción Centro CADIPSIC E o general de furrigación; idas, cebos para rosdore	Por esp m, imper	persión de oción de gel					

36		12.00	SERVICIO	FUNIGACIÓN Fumigación Centro CADIPSIC BELISARIO Servicio general de fumigación; Por espersión de plaguicidas, cebos para roedores, inyección de gel para cicaracha, veneno para hormiga, todo ello	1,120,00	13,000,00
				con productos 100% biodegradables, a realizarse en cada uno de los 73 centros sensiados en el anexo 02.		
Clave Presupuestal				TANKS OF STREET		
2025.3 1.1.2.0 2000 2200.2200.2.6.8.E.	1.1.1.1.0.2.0	1,35901,11,1,0	1			VECO-TE-WEG
CPAREQ-2025-01-00004 Partida 37	37	12.00	SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,120.00	13,440.00
				Furnigación Centro CADBPSIC PALMAS Servicio general de furnigación, Por espersión de para plaguacidas, cebos para readores, inyección de gal para cucaracha, veneno para hormiga, todo ello con productos 100% biodegradables, a realizarse en cada uno de los 73 centros señalados en el anexo 02.		
Clave Presupuestal		ALCO AND A				
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2.6.8.E.	1.1.1.0.2.0	1,35901,11,1,0	1			
CPAREQ-2025-01-00004 Perida 38	38	12.00	SERVICIO	3500100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUNDIÇACIÓN	1,120.00	13,440.00
				Furnigación Centro CAPI 18 DE MARZO Servicio general de furnigación; Por expersión de plaguididas, cebos para readores, inyección de gel pera cucerache, veneno pera hormiga, todo ello con productos 100% biodegradables, a realizarse en cada uno de los 73 centros señalados en el enexo 02.		
Cleve Presupposital						
2025.3.1.1.2.0.7000 2200.2200.2.6.8.E.	1.1.1.1.0.2.0	1.35901,11,1,0	1			
CPAREO-2025-01-00004 Periida 39	39	12.00	SERVICIO	3580100001 - SERVICIOS DE JARDONERÍA Y FUNIGACIÓN Furnigación Centro CAPI LAAURORA Servicio general de furnigación; Por asperatión de plaguladas, cebos para rosdores, inyección de gel para oucarracios, veneno para hormiga, sodo ello con productos 100% biodegradables, a realizame en cada uno de los 73 centros señalados en el enexo 02.	1,120.00	13,440.00
Clave Precupusetal						
2025.3.1.1.2.0.2000 2200 2200.2.6.6.E.				T		
CPARE Q-2025-Q1-00004 Penida 40	40	12.00	SERVICIO	3500100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FLIBIGACIÓN Fumigación LASORATORIO Servicio general de fumigación: Por aspersión de plaguicidas, cabos pera roedores, inyección de gal para cuceracha, veneno para hormiga, tede ello con productos 100% biodegradebies, a realizarse en cade uno de los 23 centros satisfados en el anexo 02.	1,120.00	13,440.00
Clave Presupusetal						
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2.6.8.E.	1111020	1,35001.11.1.0	1		VII.	

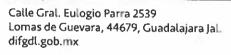
Coblemo de Guadalajara

te cuida



Nombre del proveedor	FUMIGACIONS	S MOR	CIZ S.A. DE C.V.							DIA	MES	ARC
Dirección	MONTECRIST	O 1999,	COL. INDEPEND	ENCIA, (GUADALAJARA, JAL	ISCO	Teléfono	33385	17307	01	01	202
Correo	contacto@mon	tz.com	mx	R.F.C.	CPF1508062N9	Dep	artamento	Direcc	ión de Área Pa	trimoni	•	_
Condiciones	CRÉDITO 30 D	IAS	Solicitud Comp.	CPAR	EQ-2025-01-00004		Solicitud	Ad].	CPASA-202	5-01-00	2001	
Tipo de Adjudiceción	LICITACION PI	UBLICA	LOCAL CON COR	CURRE	NCIA							
CPAREQ-2025-01-00004 Pavid 41	41	12.0	SERVICIO	FUNK Fumig Service plaguis para o con pri	00001 - SERVICIOS DE 3ACIÓN ación CENTRO DE CO! lo general de funigación odas, cebos para roedo ucida cebos para podo oductos 100% blodegra la uno de los 73 centros 02.	VVIVEN t: Por as res, laye hormiga dables, r	CIA / LIAVI persión de cción de get todo ello reefizarse		1,120 00		13.	440.0
Clave Presupuestal	110000000000000000000000000000000000000											
2025.3.1 1 2.0 2000 2200 2200 2		35001.1	1.1.01									
CPARE Q-2025-01-00004 Parad 42	42	12.0	SERVICIO	FUNBO Funding Service para co con pre	00001 - SERVICIOS DE 3ACIÓN ación Centro APROVISS to general de fundación tidas, cabos pera reado ucaracha, veneno para i oductos 100% biodegrat la uno de los 73 centros 02.	ONAME : Por es res, Inye rormige, Sables, s	ENTO persión de oción de gel sodo ello realizarse		1,120.00		13,	440.00
Cleve Presupuestal				-300								
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2	68E1111020	.35901.1	1,1.01								8 10	
CPAREQ-2025-01-00004 Parisd 43	43	12.0	0 SERVICIO	FUNDO Fumiga fumiga pera ro venence 100% I	00001 - SERVICIOS DE JACIÓN sción Centro CAIPED Si ción: Por asperalón de p pera horraga, todo elic biodegradables, a realiz- centros señalados en el	arvicio g laguado I para co I con pro	eneral de da, cebos ucerecha, iductos cada uno de		1,120.00		13.	440.00
Clave Presupuestal		•		_								
2025.3.1.1.2.0.2000 2200 2200.2	68E.1.1.1.1.0.2.01	.35901,1	1,1.01									
CPAREO-2025-01-00004 Paris: 44	44	12.00	SERVICIO	FUNDO Fumiga fumiga para ro vanano 100% (00001 - SERVICIOS DE IACIÓN ación: Cantro DSPAM Ser ción: Por aspensión de pa ledores, inyección de ga o para hormiga, todo elic blodegradables, a realiza- centros serálados en el	vicio ger laguicid I para ci con pro arse en c	neral de es, cebos icaracha, iductos ceda uno de		1,120.00		13,4	440.00
Ctave Presupuestal												-
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2	68.E.1.1.1.1.0.2.01	.35901.1	1.1.01			enematic		200				
CPAREO-2025-01-00004 Parad. 45	45	12.00	SERVICIO	FUMIG Fumigs general plague pera ou con pro	20001 - SERVICIOS DE IACIÓN Ición Centro CLINICA DI 16 e fumigación; Por asp Mas, cebos para rodor scaracha, veneno para h obucios 100% biodegrada a contros contros 02.	ENTAL Sersión des, inyes corriga, lables, s	Servicio le colón de gel todo ello realizarse		1,120.60		13,4	440.00
Clave Presupuestal			-								_	
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2	68.E.1.1.1.1.0.2.01	.35901.1	1.1.01		200				6284			









Nombre del proveedor	FUMIGACION	ES MOR	CIZ S.A. DE C.V.								DIA	MES	ARC
Dirección	MONTECRIST	O 1999.	COL. INDEPEND	ENÇIA, (LAJADALAJ	ARA, JAL	JSCO	Teléfono	33385	47307	01	01	202
Correc	contacto@moi	ciz.com.	mx	R.F.C.	CPF1500	062N9	Dep	artamento	Direct	ión de Área Pa	strimoni	0	-
Condiciones	CRÉDITO 30 E	DIAS	Solicitud Comp.	CPAR	O-2025-0	-00004		Solicitud	Adl.	CPASA-202	5-01-00	0001	
Tipo de Adjudicación	LICITACION P	UBLICA	LOCAL CON CON	CURRE	NCIA		_						
CPAREO-2025-01-00004 Paris	10 40	1 12.0	0 SERVICIO	35901	00001 - SER	ACIOS DE	JAROU	WERLAY	ı	1,120.00			440.0
46				Fumiga de fum cebos cucera produc	ACIÓN sción Centro igación; Por para roedore cha, veneno tos 100% bio no de tos 73	CÉA MI VII ispersión d s, inyección pera horrifi degradable	DA Servi le ptagu n de get ga, todo ns, a ree	icio general icidas, pera ello con fizarse en					
Clave Presupuestal		and a	They contact	•							-		
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2	68E1.1.1.1020	1.35901.1	1.1.01									7.7	
CPAREO-2025-01-00004 Partid 47	47	12.0	0 SERVICIO	359010 FUMIO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	NCIOS DE	LARDIN	ERIAY		1,120.00		13.	440.00
				Servici plaguic para ou con pro	ición CENTR o general de idas, cebos p icaracha, ven iductos 100% s uno de los 7 02,	fumigación era roedon eno pera h biodegrad	Por as es, inye ormiga, lables, s	persión de cción de gel todo ello restigarse					
Cleve Presupuestal											-		
2025.3.1 1.2.0 2000.2200.2200.2	68E1111020	1.35001.1	1,1,01										
CPARE O-2025-01-00004 Parisd 48	40	12.00	SERVICIO	FUMIG Furnique general plague para ou con pro	0001 - SERV ACIÓN de fumigació des, cebos p caracha, ven ductos 100% è uno de los 7	NUDITORIO ini; Por esp era roedon eno pera h blodegrad	SAUZ ersión d es, ínyer ormiga, mbres, a	Servicio le totón de gel todo ello realizarse		1,120.00		13,4	440.00
				anaxo (2 0001203							
Cleve Presupuestal													
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2		.35901.11	1.1.01				-		***				
CPAREQ-2025-01-00004 Partid.	49	12.00	SERVICIO	FUMSGI Fursiga general plaguici para cui con pro	ción Centro A de furnigació des, cebos p caracha, ven ductos 100% uno de los 7	ABERCA S n; Por aspi ara roedore ano para hi biodegradi	AUZ Se ersión d es, inyec onsign, sbles, a	nvicto zión de get todo ello restizarse		1,120.00		13.4	140.00
Clave Precupuestal				same at					-	4		HIVE	
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2	8.8.E.1.1.1.1.0.2.01	.35001.11	1.1.01				V-14						
CPARE CI-2025-01-00004 Parisk 50	50	12.00	SERVICIO	Funda Furnigac furnigac para ros vanano 100% bi	2001 - SERVI v.CiOn ción Centro L ión; Por aspe idores, knyeo para hormige odegradable: entros señafs	ÚDICA Ser raión de pil sión de gel , lodo ello e , a realizar	vicio ge aguicida para cu con proc ree en c	neral de is, cebos cerachs, suctos ada uno de		1,120.00		13,4	140.00
Nove Presupuestel												_	_
025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2				_									-

Geoblepo de Guadalajara







Nombre del proveedor	FUMIGACIONE	S MOR	CIZ S.A. DE C.V.					DLA	MES.	ARO
Dirección	MONTECRISTO	1999,	COL. INDEPEND	ENCIA, GUADALAJARA, JALISCO	Teléfono	3338547307		91	01	2025
Соггео	contacto@more	iz.com.	.mx	R.F.C. CPF1508062N9 De	partamento	Dirección de	Área Pat	rimoni	0	
Condiciones	CRÉDITO 30 D	AS	Solicitud Comp.	CPAREO-2025-01-00004	Solicitud	Adj. CPA	SA-2025	-01-00	001	
Tipo de Adjudicación	LICITACION PU	JBLICA	LOCAL CON CON	ICURRENCIA						
CPAREQ-2025-01-00004 Parec 51	5a 51	12.0	SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARD FUNIGACIÓN Funigación Centro CADI Selvicio ge funigación; Por aspersión de ptagua para rosdores, inysectón de gel para veneno para hormiga, todo ello con p 100% biodegradables, a realizarse el fos 73 centros señatados en el anexo	neral de idas, cebos cucaracha, roductios n cada uno de	1,1	120.00		13,	440.00
Clave Presupuestal										
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2 CPAREQ-2025-01-00004 Parist 52		12.0		3590100001 - SERVICIOS DE JARO FUNDACIÓN FUNDACIÓN Fundación CENTRO DE ATENCIÓN LOMAS PARAÍSO Senicio general de Por espersión de plaguicidas, cebos recidense, impeción de gel para cuca veneno para hormiga, todo ello con p	A LA NIÑEZ e furrigación; pers racha, roductos n cada uno de	1.0	120.00		13,	.440.00
Clare Beauty and				108 73 charge agus agus an ei maint	02.					
Clave Presupuestal 2025.3.1.1 2.0 2000 2200 2200 3		. 24001								
CPAREQ-2025-01-00004 Paris				3500100001 - SERVICIOS DE JARO	MERIAY		120.00		- 13	.440.00
53	53	12.0	SERVICE	FURICACIÓN Furnigación CENTRÓ BARRIAL NIÑ PARAÍSO Sarvicio general de Lunigia apperaión de plagisidas, cabos par inyección de gel para cucaracha, ver horraga, todo ello con productos 10 biodegradables, a restizanse en cada 73 centros sentitados en el anexo 07	EZ LOMAS ción; Por i roedorea, ieno para % cuno de los					
Clave Presupuestal										
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200	208£1.1.1.1020	1.35801.	11.1.01							
CPAREO-2025-01-00004 Parts 54		12.0		350010001 - SERVICIOS DE JARE FUBIGACIÓN Fumigación Centro COMEDOR RIÓ Servicio general de fumigación; Por plaquicidas, orbos para reodores, in para cucaracha, veneno para hormigon productos 100% biodegradables en cada uno de los 73 centros senal anexo 02.	VERDE espersión de pección de gel a, todo ello , a realizarse	1.	120.00		13,	440.00
Clave Presuposstal		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
2025.3.1.1.2.0.2000 2200.2200	268E111.1#20	1.35901.	11,1.01							10
CPAREQ-2025-01-00004 Park 55	da 55	12.0	SERVICIO	359010001 - SERVICIOS DE JARI FURIGACION Furnigación Centro COMEDOR LON PARAISO Servicio general de fumig aspersión de plaguicidas, cebos par- inyección de gel para cucaracha, ve- hormiga, todo ello con productios 10 biodegradables, a reelizarse en cada 73 cantros sertabidos en el anexo 00	IAS DEL sción; Por a roedores, seno para Mi a uno de los	1.	120.00		13	.440.0
24									***	
Clave Procupuestal										







Nombre del proveedor	FUMIGA	CIONES MO	RCIZ S.A. DE C.V.	9						DIA	MES	ARO
Dirección	MONTEC	RISTO 199	9. COL. INDEPEND	ENCIA, G	UADALAJARA, JALI	sço	Teléfono	33385	47307	01	01	2021
Соггоо	contacto	morckz.com	n,mx	R.F.C.	CPF1508062N9	Dep	ertamento	Direcc	ión de Área Pa	arimoni	,	
Condiciones	CRÉDITO	30 DIAS	Solicitud Comp.	CPARE	Q-2025-01-00004		Solicitud /	Adj.	CPASA-202	5-01-00	001	
Tipo de Adjudicación	LICITACE	ON PUBLIC	A LOCAL CON CO	NCURRE	NCIA				-			
											_	
CPAREQ-2025-01-00004 Part 56	ida g	12	.00 SERVICIO	FUMIC Fumigi NORTI aspers inyeco hormigi blodeg	DODDI - SERVICIOS DE JACION seión Centro COMEDOR E Senvicio general de fun ión de plagulcidas, cebor de de gel para cucarach a., todo allo con producto radables, a neefizarse en radables, a neefizarse en ros señalados en el ene tros señalados en el ene tros señalados en el ene	DIVISI rigación a para r a. vena is 100%	ON DEL. c; Por cedores, no pera		1,120.00		13,	440.00
Cleve Presupuestal												
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200	268E1.1.1	1.0.2.01.35901	1,11,5,01									
CPARECI-2025-01-00004 Peri 57	ida (57 12	.00 SERVICIO	FUMIC Fumics general plaquic pera or con pri	20001 - SERVICIOS DE . IACIÓN ación Centro COMEDOR il de furrigación; Por especides, cebos para roedon ucaracha, veneno para hoducas 100% blodegrad a uno de los 73 centros 102.	TETLA erzión c os, inye ormiga, ables, a	N Servicio le oción de gel todo ello realizarse		1,120.00		13,	440.00
Clave Presupuestal												
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200	288E.1.1.1	1.0.2.01,35901	1,11.1.01									
CPARE Q-2025-01-00004 Part 58	ida g	58 12	.60 SERVICIO	Fundo Fundo Servid plaguid para o con po	00001 - SERVICIOS DE JACIÓN Centro OFICINAS I lo general de furrigación; júna, cebos pera roedor uceracha, veneno para ho oducios 100% biodegnad la uno de los 73 centros i 02.	CENTR ; Por ea es, laye ormga, tables, a	ALES persión de ación de gel todo ello realizarse	- -	1,120.00		13.	440.00
Cleve Presupuestal					1960							
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200	248E1.1.1	1.0.2.01.35901	1.11,1.01		32							
CPARECI-2025-01-00004 Pari 59	ida	30 12	SERVICIO	Fundo	20001 - SERVICIOS DE JACIÓN ación Centro CASA DE E io especializado: Para co e, plojos y garrapetes, co radables, a realizarse en encia.	MERG	ENCIA a placa de		1,120.00		13,	440.00
Clave Presupuestal										- 44		
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200							etola si	_				****
CPARE C-2025-01-00004 Pari	lida (12	SERVICIO	Funio Funio Servici chinch	00001 - SERVICIOS DE JACION ación Centro CADIPSIC l lo especializados Para co e, piedos y garrapetas, co radades, a realizarse en ARIO.	BEUSA embetr on prod	RIO a plaga de uzos 100%		1,120,00		13.	440,0
Clave Presupuestal										183		
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200	208E111	1.0.2.01.3500	1,11,1,01									
	1		00704.000							DIA	MES	AR
Nombre del proveedor			RCIZ S.A. DE C.V.			1000	1-44		47007	+	11170	-
Dirección				1	SUADALAJARA, JALI	$\overline{}$	Teléfono	_	47307	01	01	202
Correo		gmorciz.com	n,mx	R.F.C.	CPF1508062N9	Dep	artamento	Direc	ción de Área P			
Condiciones	CREDITO	30 DIAS	Solicitud Comp	CPAR	EQ-2025-01-00004		Solicitud	Adj.	CPASA-202	5-01-0	1000	

Nombre del proveedor	FUMIGACIONES MO	UMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.								MES	ARO
Dirección	MONTECRISTO 199	ONTECRISTO 1999, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO Teléfono 3338547307								01	2025
Correo	contacto@morciz.com	n.mx R.F.C. CPF1508062N9 Departamento Dirección de Área Par						atrimon	٥		
Condiciones	CRÉDITO 30 DIAS	Solicitud Comp.	Solicitud Comp. CPAREQ-2025-01-00004				Adj.	CPASA-20	25-01-0	2001	
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLIC	CITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA									

CPAREO-2025-01-00004 Partida 81 11.00 SERVICIO 61	3590100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUNIGACIÓN Fumigación Cantro CADIPSIC PALMAS Servicio especializado, Para combasir la plaga de chinche, picios y garrapatas, con productos 100% biodegradables, a realizarse en CADIPSIC PALMAS.
---	---

2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2.6.8.E.1.1.1.0.2.01.35901.11.1.01

Notas Pedido: Solicitud de compra de origen SC-00509-2024, de fecha 02/12/2024. Servicio general de furnigación para 73 centros y servicio especializado de furnigación para 5 de los 73 centros, pertenecientes al Organismo Público Descentralizado denominado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadatajara Furnigación a realizarse en cada uno de los 73 centros señalados en el Anexo Técnico.

818,720,00 SUB TOTAL IVA 130,995.20 IEP8 0.00 0.00 ISH RETENCIÓN 5 AL MILLAR 4,093.60 945,621.60 TOTAL

NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UN PESOS 60/100 M.N.

Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que 🍑





Nombre del proveedor	FUMIGACIONES MO	RCIZ S.A. DE C.V.							DIA	MES	ARO
Dirección	MONTECRISTO 199	9, COL. INDEPENDE	ENCIA, G	UADALAJARA, JAL	ISCO	Teléfono	333854	7307	01	01	2025
Correo	contacto@morciz.com	n.mx	n.mx R.F.C. CPF1508062N9 Departamento Dirección de Área P							-	
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	Solicitud Comp. CPAREQ-2025-01-00141 Solicitud Adj. CPASA-20						5-01-00	002	
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLIC	ITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA									

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREO-2025-01-00141 Partida 1	1	12.00	SERVICIO	3500100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,120.00	13,440.0
5	Ā			Furrigación Centro C.D.I. #01 Servicio general de furrigación: Por esperitión de plaquicidas, cebes para roadores, inyección de gel para eucaracha, veneno para hormiga, todo eto non productos. 100% biodegradables, a realizarse en cada umo de los 73 centros sentalisos en el enexo 02.		
Clave Presupuestal						
2025.3.1,1,2.0.2000.2200.2200.2,6.6.6	.1.1.1.1.0.2.01	.35901.14.1.01				
CPAREQ-2025-01-00141 Parada 2	2	12.00	SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUNIÇACIÓN	1,120.00	13,440.0
				Furnigación Centro C.D.I. #02 Servicio general de furnigación: Por aspersión de plaquicidas, cebos pera reodres, inyección de gel pera cucaracha, veneno pera hormiga, todo eto con producios 100% biodegradables, a realizarse en cada uno de los 73 centros selfalados en el anexo 02.	. ==	
Clave Presupuestal						
2025.3.1,1.2.0.2000.2200.2200.2.6.8.E	1.1.1.1.0 2.01	35901.14,1,01				
CPAREQ-2025-01-00141 Periode 3	3	12.00	SERVICIO	3500100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUNIGACIÓN	1,120.00	13,440.0
				Furrigación Centro C.D.I. 803 Servicio general de furrigación, Por espersión de plaquicidas, cebos para rosdores, snyección de gel para cucaracha, veneno para hormiga, todo elle con productos 190% blodegradables, a reelizarse en cada uno de los 73 centros estatistos en el enseuo 02.		
Clave Presupuestal						
2025 3.1,1 2.0 2000 2200 2200 2.6.8.E	.1,1,1,1,0 2,01	35901.14.1.01				
CPAREO-2025-01-00141 Parada 4	4	12.00	SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUNIGACIÓN	1,120.00	13,440.0
				Fumigación Centro C.D.1. #04 Servico general de famigación; Por asperaion de plaguicidas, cebos para recederas, impección de gal para cucaracha, veneso para homitiga, todo ello con productos 100% blodegradables, a realizarse en cada uno de los 73 centros sentilatados en el anisco 02.		
Clave Presupuestal						
025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2.6.8 E	1.1.1.0.2.01.	35901.14.1.01			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
CPAREO-2025-01-00141 Parida 5	5	12.00	SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN	1,120.00	13,440.0
-		=		Fumigación Centro C.D.I. 805 Servicio general de Aurrigación; Por aspersión de plaquicidae, cebos para roedores, fryección de gél para cucaracha, veneno para hormiga, tedo año con productos 100% biodegradables, a realizarse en cada uno de		
				los 73 centros setatados en el anexo 02.		

1/1

Calle Gral. Eulogio Parra 2539 Lomas de Guevara, 44679, Guadalajara Jal. difgdl.gob.mx



te cuida



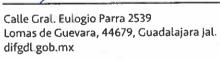
Nambre del proveedor	FUNIGACIO	NES MO	RCIZ S.A. DE C.V.					-	DIA	MES	AA
Dirección	MONTECRIS	TO 1999	COL INDEPEND	ENCIA, GUADALAJARA, JALIS	800	Teléfono	3339	547307	01	01	20
Correo -	contacto@mo			R.F.C. CPF1508062N9	_	ertamento	-				-
Condiciones	CREDITO 30	DIAS	Solicitud Comp.		ОФР	Solicitud		CPASA-202			
Tipo de Adjudicación	LICITACION	PUBLICA	LOCAL CON COL					Townsus	3-01-00	AUUZ	_
CPAREQ-2025-01-00141 Paris	ia 6 6	120	SERVICIO	3590100001 - SERVICIOS DE JI FUMIGACION Futtigación Centro C.D.I. 806 Se futtigación; Por espanido de pla para readorsu, hyecolón de get veneno para horrega, todo elto o 100% biodegradables, a realizar ion 23 oestros sen	gulada gulada de pro	general de 15, cebos caracha, ductos ada uno de		1,120.00		13.	.440
Clave Presupuestal		-			HEALD CL		_		-		_
2025 3 1 1 2 0 2000 2200 2200 2	68E.1.1.1.1.0.2	01.35901,	41.01		_				_		
CPAREQ-2025-01-00141 Partid		12.6		3500100001 - SERVICIOS DE JA PUMIGACION Fumigación Centro C.D.J. #07 Se fumigación: Por esperedin de play para nociorea, inyector de gol p veneno para horridga, todo eto or 100% biodegradables, a realizara los 73 centros sedistados eo el an	rvicio g pulcida ara ouc ei prod	general de a, cebos ceracha, Euclos ada umo de		1,120.00		13.	440.0
Clave Presupeestal				West and the second		1	_			_	
025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2	SSE1111020	11,35901.1	4.1.01				_		_		-
CPARE G-2025-01-00141 Period	. 0 a	120	SERVICIO	3500100001 - SERVICIOS DE JA FUNIGACIÓN Funigación Centro C.D.I. 808 Ser funigación; Por aspeción de plag para roadores, inyección de gal pr veneno para horraga, todo eño co 100% biodegradables, a roalizars los 73 centros sertalados en el an-	vicio g sicidat ira cuc n prodi	overal de l, cebos larachs, uclos da uno de	- 0	1,126.00		13,4	140.00
leve Presupuestal						-			V/10		_
026.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2	BE.111.10.20	1.25901.14	1.1.01							-	-
PAREG-2025-01-00141 Parada	9	12.00	SERVICIO	3500100001 - SERVICIOS DE JAI FUNISACION Fumigación Centro C.D.I. 809 Sen fumigación; Por esparación de pala- pera resciorea, inyección de gal pa- venero para horreiga, tede eto co 150% biodegradables, a restizarse fon 73 centros sestalados en el ana	Acio ge ulcidea ra cuo a produ	neral de , cebos ecacha, eclos		1,120.00		13,4	40.00
leve Presupuestal			-	And a 2 control to the second dat de table	ato uz,						
025.3.1.1.2.0.2000.2700.2200.2.6	8E1111020	35901.14	.1.01					-			- 1
PAREO-2025-01-00141 Periide 0	10	12.00		3500100001 - SERVICIOS DE JAF FUMICACIÓN Fumigaciones Centro C.D.I. #18 8 de Ranigación; Por aspersión de gá cebos para resdores, inyección de cucrataria, veneno para horniga, t productos 100% biodegradaties, a cada uno de los 73 centros serials: 02.	rvicio gel par odo ell realiza	general ide, ra o con		1.120.00		13,44	60.00
eve Presupusetal	100			105.4			_				
	8.E.1.1.1.0.2.01		MAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A								- (





Advantage and burners.	FUNIGACIONES		100						DLA	MES	AÃO
Dirección	MONTECRISTO	1999, 0	COL. INDEPENDE	INCIA, GUADALAJARA, JAL	\$CO	Teléfono	333854		01	01	2025
Соггео	contacto@morci	.com.rr	ox .	R.F.C. CPF1508082N9	Dep	ertamento	Direcck	n de Area Pa			
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍ	s	Solicitud Comp.	CPAREO-2025-01-00141		Solicitud	Adj.	CPASA-202	5-01-00	0002	
Tipo de Adjudicación	LICITACION PU	BLICAL	OCAL CON CON	CURRENCIA		10					
				3590100001 - SERVICIOS DE	14000	IERIA V	1	1,120.00		13	440.00
CPAREQ-2025-01-00141 Period 11	31	12 00	SERVICIO	3509100001 - SERVINOS DE PURIGACIÓN Fumigación Centro C D.I. #11 i fumigación: Por expersión de p para rosdoses, hysicolón de gra venseno para hornitos, todo elic 100% biodegradables, a restiz- los 73 certinos sostafados en el	Servicio Ingulcid Il para ci I con pro	general de as, cebos ucaracha, iductos cada uno de		1,1200			
Clave Presupuestal										-	_
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2	68E11110201	35901,14	1.1,01						_		
CPAREO-2025-01-00141 Pwtid	12	12.00	SERVICIO	3500100001 - SERVICIOS DE FUNDIGACIÓN	JARD#	VERIAY		1,120.00		13	,440.00
12				Funzigación Centro C E.D.1 ari de funzigación: Por expernión cebos para recedores, invecció cucaracias, veneno para horri productos 500% blodegradela cada uno de los 73 centros se 02.	te plegu n de gel ga, todo sa, a rec	pera ello con sizarse en					
Clave Presuperetal		1									
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2	08E11.1.10201	.35001.14	1.1.01								
CPAREO-2025-01-00141 Partid 13		12.00		3590100001 - SERVICIOS DE FUMICACIÓN Fumicación Centro C.D.I. 813				1,120.00		*	3,440.00
				furnigación; Por esperation de para roedores, inyección de giveneno para homitas, todo el 100% biod egradables, a resti- los 73 cestros selfatodos en e	o con pr	das, cebos cucaracha, roductos cada uno de					
Clave Presupuestal											- 27
2025.3.1.1 2 0 2000 2200 2200.2	168E11110201	35901.1	4.1.01		401	-80	7,000			- 93	
CPAREO-2025-01-00141 Perio		12.0		3590100001 - SERVICIOS DI PUMISACIÓN				1,120.00		,	3,440.0
, II —				Fumigación Centro CAIC VIL. Servició general de furrigació plaguacies, cebos perar road pera cucarache, venero pera con productos 100% blodegrí en ceda uno de los 73 centro anexo 02.	n; Por a rea, iny hormig: dables.	apersión de ección de gel a, todo ello a realizatse					
Cleve Presupuestal		30.500	The second								
2025.3.1.1.2.0 2000 2200.2200.	2.68E1.1.1.02.0	35901,1	4.1.01		198						
CPAREQ-2025-01-00141 Pare 15	da 15	12.0	0 SERVICIO	3500100001 - SERVICIOS D FUMIGACIÓN				1,120.00			3,440.0
				Furzigación Centro CASA DE SANYO Servicio general de la esperatión de plaguicidas, cel inyección de pel para cocera horrega, todo ello con produ- biologicadebles, a resilizarse 73 centros sensiados en el a	rrigació nos pers cha, ver cha 100 en cada	n; Por roedores, eno pera % uno de los		23			
Clave Presupuestal		100 To 100 P	eres regionments see	-55.00, 20.1140, 20.00, 20.000, 20.000	2002						
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200		- 24604	W LOI							(C)	











Nombre del proveedor	FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.								DIA	MES	AÑO
Dirección	MONTECRISTO 1999, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO Teléfono 3338547307						01	01	2025		
Соптео	contacto@morciz.com	om.mx R.F.C. CPF1508062N9 Departamento Dirección de Área Pr				trimoni	0				
Condiciones	CRÉDITO 30 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-01-00141 Solicitud Adj. CPASA-202			5-01-00002					
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA	A LOCAL CON CON	CURREN	ICIA							

CPAREQ-2025-01-00141 Partida 16	16	12.00	SERVICIO	3500100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUNIQACIÓN FUNIQACIÓN Prinsigación Centro ALBERGUE VILLAS MIRAVALLE Bervicio especializado: Para combatir la plaga de chinche, piopo y gerrapetas, con productos 100% todogradables, a realizarse en Albergue Villas Miravalle.	1,120.00	13,440.00
Clave Presuposstal						
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2.6.8.E.	1.1.1.1.0.2.0	1.35901.14.1.0	1			
CPAREQ-2025-01-00141 Partida 17	17	12.00	SERVICIO	3500100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,120.00	13,440.00
				Furnigación Centro CASA TRANSICIÓN MONTE ALBAN Servicio especializado; Para combetir la plaga de chinche, piojos y garrapatas, con groductos 100% biodegradables, a restizarse en Casa Transición Monte Albán.	78	
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2.6.8.E.	1.1.1.1.0.2.01	35901.14.1.0	1			
CPAREQ-2025-01-60141 Periods 18	18	1.00	SERVICIO	3500100001 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUNIGACIÓN	1,120.00	1,120.00
				Fumigación Centro CADIPSIC PALMAS Servicio especializado; Para combistir la plaga de chinche, plojos y garrapatas, con productos 100% blodegradobles, a realizarea en CADIPSIC PALMAS.		
Clave Presupuestal		· · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
2025.3.1.1.2.0.2000.2200.2200.2.6.8.E.	1.1.1.0.2.01	1.35901.14.1.0	1			

 SUB TOTAL
 229,600,00

 IVA
 38,738.00

 IEPB
 0.00

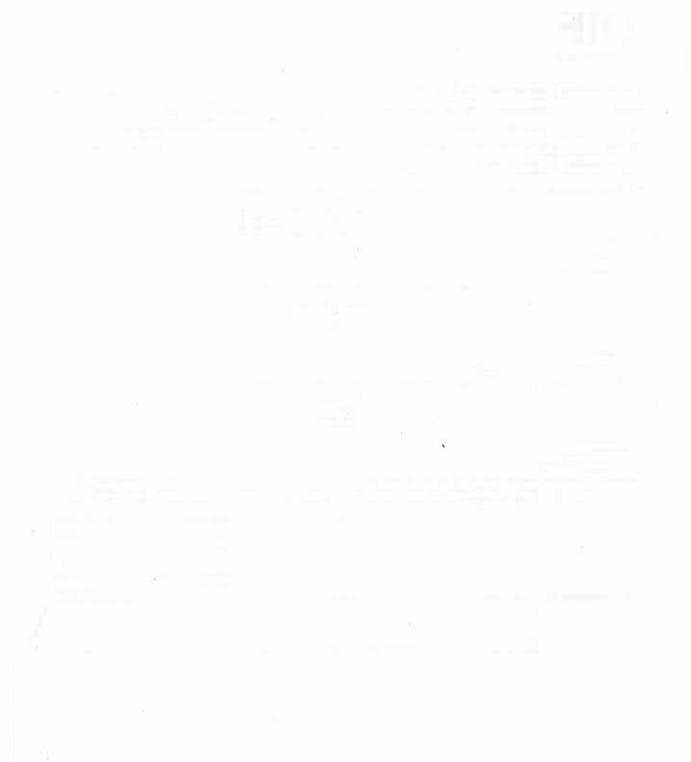
 ISH
 0.00

 RETENCIÓN 6 AL
 1,148.00

 MILLAR
 285,188.00

DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

FIN DE ANEXO -



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."